

INFORME DE GESTIÓN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, EN TORNO A LA REUNIÓN CELEBRADA EN FECHA 15 DE MAYO DEL 2007, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE PRÁCTICAS COMERCIALES EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS PERECEDEROS, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXP. NO. 03282-PLO-2007

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios en reunión sostenida el 15 de mayo del presente año, discutió el alcance del Proyecto de Ley sobre Prácticas Comerciales en Productos Agrícolas Perecederos, en donde se manifestó el interés que tiene el Poder Ejecutivo y los legisladores de que exista una legislación que regule dichas prácticas, y se enfatizó la necesidad que tiene el sector agroempresarial para la aprobación de este proyecto de ley.

En la referida reunión participaron:

Por el Consejo Nacional de Competitividad.-

- María de Lourdes Núñez
- Jesús de los Santos
- Tony Arias Gil

Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Cámara de Diputados:

- Celestino Peña, Presidente
- Miguel Bejarán, miembro
- Orfelina Licelot Rivas, miembro

Otras instituciones:

- Enriquillo Rivas, asesor de la Corporación Avícola y Ganadera
- Osmar Benítez, vicepresidente ejecutivo de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
- Cesáreo Contreras, presidente de la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores (ADHA)
- Leonel García, Asesor del Senador José Ramón de la Rosa

También se destacaron los objetivos principales del referido proyecto de ley, entre los cuales se encuentran:

- ✚ Promover mayor transparencia en las prácticas comerciales de productos agrícolas perecederos, en el cumplimiento de los compromisos entre compradores y vendedores y en la determinación de los plazos de pago en las transacciones comerciales de estos productos.
- ✚ Adoptar prácticas comerciales transparentes y confiables para las partes.
- ✚ Establecer mecanismos formales para el comercio de productos agrícolas perecederos.
- ✚ Contribuir a elevar los niveles de competitividad de la producción local de frutas y vegetales frescos y congelados.

CONCLUSIONES:

La Comisión determinó que el Consejo Nacional de Competitividad se reúna conjuntamente con los sectores interesados en el proyecto de referencia, para que realicen un consenso y remitan a esta Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios dichas modificaciones consensuadas, a los fines de depurarlas y estudiarlas en el Pleno de la Comisión.

Asimismo, se acordó continuar el estudio del Proyecto de Ley objeto de este informe en la próxima reunión, la cual será convocada posteriormente.

POR LA COMISIÓN:

Amilcar Romero P.
Presidente